

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### PARTE OFICIAL

#### REALES DECRETOS

Vengo en nombrar Jefe de Sección del Ministerio del Ejército y Jefe Superior de Aeronáutica al General de brigada don Amado Balmes Alonso, que actualmente manda la primera brigada de Infantería de la primera división.

Dado en Palacio a ocho de marzo de mil novecientos treinta.

**ALFONSO**

El Ministro del Ejército,  
**DÁMASO BERENGUER FUSTÉ**

Vengo en nombrar General de la primera brigada de Infantería de la primera división al General de brigada don Francisco Patxot Madoz, que actualmente manda la segunda brigada de Infantería de la tercera división.

Dado en Palacio a ocho de marzo de mil novecientos treinta.

**ALFONSO**

El Ministro del Ejército,  
**DÁMASO BERENGUER FUSTÉ**

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de Infantería de la tercera división al General de bri-

gada don Joaquín de la Torre Mora. Dado en Palacio a ocho de marzo de mil novecientos treinta.

**ALFONSO**

El Ministro del Ejército,  
**DÁMASO BERENGUER FUSTÉ**

#### REALES ORDENES

Subsecretaría

#### AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los jefes del Cuerpo del Estado Mayor relacionados a continuación, pasen a la situación de "Al servicio de otros Ministerios", conforme preceptúa el real decreto de 24 de febrero último (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1930.

**BERENGUER**

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

Coroneles.

D. Fernando Alvarez de la Campa y Arumi, supernumerario sin sueldo en la cuarta región y delegado regio del Puerto Franco de Barcelona.

D. José Asensio Torrado, jefe de la sección de Asuntos militares de la Dirección general de Marruecos y Colonias.

Tenientes coroneles.

D. Vicente Inglada Ors, supernumerario sin sueldo en la primera región, y en el Instituto Geográfico y Catastral.

D. Félix Campos Martínez, supernumerario sin sueldo en la primera región, y en el Instituto Geográfico y Catastral.

D. Anastasio García Espinosa, supernumerario sin sueldo en la primera región, y en el Instituto Geográfico y Catastral.

D. Luis Ramírez Ramírez, de la sección de asuntos militares de la Dirección general de Marruecos y Colonias.

Comandantes.

D. Rafael Alvarez Serrano, supernumerario sin sueldo en la primera región y en el Instituto Geográfico y Catastral.

D. Alfonso Rey Pastor, supernumerario sin sueldo en la primera región y en el Instituto Geográfico y Catastral.

D. Francisco Senac Sánchez, supernumerario sin sueldo en la primera región y en el Instituto Geográfico y Catastral.

D. Mario González Revenga, supernumerario sin sueldo en la primera región y en el Instituto Geográfico y Catastral.

D. Luis Rodríguez Valderrama, supernumerario sin sueldo en la primera región y en el Instituto Geográfico y Catastral.

Madrid 8 de marzo de 1930.—Berenguer.

#### CARGOS

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien designar para el cargo de presidente de la sección española de la Comisión hispano-francesa de límites de Marruecos, al teniente coronel de Estado Mayor D. Federico Montaner Canet.

Es asimismo la voluntad de S. M. que en lo sucesivo el referido cargo quede desligado del de jefe de Estado Mayor del cuartel general del jefe superior de las Fuerzas Militares de Marruecos y vinculado en la persona del jefe de la

Comisión Geográfica y de límites de Marruecos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

### ELIMINACION DE INGRESO EN CARABINEROS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Infantería, con destino en el regimiento del Infante núm. 5, D. Luis Sevilla Alonso, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea eliminado de la escala de aspirantes a ingreso en ese Cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Infantería, con destino en el regimiento de Asturias núm. 31, D. Tomás Guzmán de Lázaro y Cabeza, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea eliminado de la escala de aspirantes a ingreso en Carabineros.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director general de Carabineros

### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder la pensión de la placa de dicha Orden al comandante de Carabineros D. José Gallego Agustina, con la antigüedad de 26 de diciembre de 1929 y abonable a partir de primero de enero último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder la pensión de la cruz de dicha Orden al capitán de Carabineros don Julio Carbonell Aura, con la antigüedad de 19 de enero último y abonable a partir de primero del mes próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Director general de Carabineros.

### RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva del capitán de la Guardia Civil (E. R.) D. Adriano Rodríguez Benítez, con arreglo a la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 5 del mes actual, abonándosele el haber mensual de 450 pesetas, que percibirá a partir de primero de abril próximo por el veintiún Tercio de la Guardia Civil, al que queda afecto por fijar su residencia en Barcelona.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitanes generales de la cuarta y quinta regiones e Interventor general del Ejército.

### RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Paterna del Campo (Huelva), por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo el día primero del mes actual, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 19 de julio de 1927 (C. L. núm. 294), al teniente de la escala de reserva de Carabineros, con destino en la Comandancia de Huelva, D. Casimiro Fernández Michinina, disponiendo que por fin del mes actual sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

### Sección de Infantería

#### DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente coronel de Infantería D. Ricardo Malagón Luceño y el capitán de la misma Arma D. José Canillas Hernández, que desempeñan en la actualidad los cargos de jefe y oficial de la secretaría del Comité Nacional de Cultura Física en la Presidencia del Consejo de Ministros, continúen en la situación de disponibles forzados en esta región y queden "Al servicio de otros Ministerios", conforme preceptúa el real decreto de 24 del mes próximo pasado (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

### Sección de Caballería y Cría Caballar

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 5 de febrero último (D. O. número 29), para proveer una vacante de teniente coronel de Caballería (escala activa) en los servicios del Censo y Estadística de la sexta zona pecuaria (Santander), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo, Arma y escala D. Julio Fernández Rojo, con destino en el depósito de sementales de la indicada zona.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

## PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de primero del mes actual, promovida por el alférez de complemento de Caballería, D. Jaime Gómez Lalanne, afecto al regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de dicha Arma, en súplica de que se le conceda efectuar gratuitamente prácticas de su empleo por tiempo indefinido en el mencionado Cuerpo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a los deseos del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

## Sección de Ingenieros

## AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los oficiales de la escala de reserva del Cuerpo de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que empieza con el capitán don Manuel Pedroso Rodríguez y termina con el alférez D. Juan Pérez Jara, pasen a la situación de disponibles forzosos en las regiones que se indican, quedando «Al Servicio de otros Ministerios», con carácter eventual, conforme preceptúa el artículo noveno del real decreto de 24 del mes próximo pasado (D. O. núm. 45). Es asimismo la voluntad de S. M. que esta disposición surta efectos administrativos a partir de la revista del presente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

Guardia Municipal.

Capitanes (E. R.)

D. Manuel Pedroso Rodríguez, en la segunda región.

D. Isacio Cañas Arias, en la séptima región.

Alférez (E. R.)

D. Juan Pérez Jara, en la segunda región.

Madrid 5 de marzo de 1930.—Berenguer.

## PABELLONES-VIVIENDA

Circular. Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por los conserjes de edificios militares, D. Estanislao Mosquera Pereira y D. Pío Rodríguez Sánchez, con fechas 29 de abril y 21 de junio de 1929, respectivamente, en las que solicitan se les exima del pago de cuota por ocupación de pabellón-vivienda en los edificios que custodian. Teniendo en cuenta que dichos conserjes tienen reconocido por el reglamento de celadores de Intendencia, aprobado por real orden circular de 22 de septiembre de 1915 (C. L. núm. 159), el derecho a ocupar gratuitamente casa-habitación en los edificios que custodian, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver, con carácter general, que los celadores de edificios militares queden exceptuados del pago de cuota por ocupación de pabellón-vivienda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

## REINTEGROS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida, con fecha 11 de noviembre último, por el capitán de Infantería (E. R.) D. Teófilo Sanz San Miguel, con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Madrid núm. 1, en súplica de que se le reintegren cantidades que satisfizo por ocupación de pabellón-vivienda siendo comandante militar del Fuerte de Rapián, en Jaca (Huesca), y teniendo en cuenta que por real orden de 8 de noviembre último se le desestimó idéntica pretensión, formulada en instancias de primero de mayo y 20 de julio últimos, el Rey (que Dios guarde) se ha servido denegar lo pretendido, por los fundamentos expuestos en la referida real orden de 8 de noviembre siguiente, a la que deberá atenderse el interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

## SUBASTAS

Sermo. Sr.: En vista del escrito de esa Capitanía general fecha 15 de febrero próximo pasado, referente a la subasta para contratar los materiales necesarios para las obras a cargo de la Comandancia de obras, reserva y parque regional de Ingenieros de esa región, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que la referida subasta tenga

carácter local y simultánea en las plazas de Sevilla, Cádiz, Málaga, Córdoba y Granada, constituyéndose el Tribunal principal en la primera de las citadas, con arreglo al artículo 15 del reglamento de contratación administrativa en el ramo del Ejército, aprobado por real orden de 6 de agosto de 1909 (C. L. núm. 157).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

## Intendencia General Militar

## ASIGNACION DE RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 13 del mes próximo pasado, promovida por el capitán del regimiento de Artillería de Montaña, D. Florencio Torrego Pedrazuela, en súplica de concesión de la asignación de residencia del 30 por 100 en Canarias, correspondiente a los diez primeros días del mes de febrero de 1929, que por no haber formalizado oportunamente las relaciones no ha percibido; teniendo en cuenta lo preceptuado en las reales ordenes circulares de 8 de octubre de 1912, 30 de julio de 1926 y 11 de mayo de 1927 (C. L. números 194, 235 y D. O. núm. 106), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, verificándose la reclamación del importe en la forma reglamentaria por el Cuerpo donde devenga sus haberes en aquella fecha, previa la certificación de estancia en las islas en el expresado tiempo y haciéndose constar que no se efectuó con anterioridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

## COMISIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 de febrero último, desempeñadas en el mes de enero anterior por el personal comprendido en la relación que empieza con el General de brigada D. Francisco Rich Font y termina con el capitán médico D. Miguel Gracián Casado, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de Baleares.  
Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 de febrero último, desempeñadas en el mes de enero anterior por el personal comprendido en la relación que empieza con el General de brigada D. Eugenio Pérez de Lema y termina con el ayudante de obras D. Valentín Gordo García, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.  
Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 de febrero último, desempeñadas en el mes de enero anterior por el personal comprendido en la relación que empieza con el coronel de Infantería D. Carlos Leret Ubeda y termina con el subinspector farmacéutico segundo D. Rafael Comas y Vilar, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.  
Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 de febrero último, desempeñadas en el mes de enero anterior por el personal comprendido en la relación que empieza con el teniente de Infantería (E. R.) D. Hermenegildo Martínez Ontañón y termina con el teniente auditor D. Rufino Ochotorena Sánchez, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.  
Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 de febrero último, desempeñadas en el mes de enero anterior por el personal comprendido en la relación que empieza con el alférez de Infantería D. Angel Alegre Rodríguez y termina con el sargento de Artillería D. Juan Mena Poblador, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.  
Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 19 de febrero último, desem-

peñadas en el mes de enero anterior por el personal comprendido en la relación que empieza con el teniente de Aerostación D. Isidoro González Barriga y termina con el coronel médico D. Mariano Esteban Clavillar, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.  
Señor Interventor general del Ejército.

DEVOLUCION DE CUOTAS

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación que comprende a Emilio Barnet Bellmunt y Félix Royo Sierra, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en los artículos 284 de la ley de Reclutamiento de 1912 y 422 del reglamento de la vigente, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelva a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 y 425 de los citados textos legales.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la cuarta y quinta regiones.  
Señor Interventor general del Ejército.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		Cajas de recluta	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada. Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Emilio Barnet Bellmunt.....	1929	Barcelona .....	Barcelona.....	Barcelona, n.º 53 Teruel .....	26	Julio....	1929	5.318 203-A	Barcelona..... Zaragoza.....	2.000 375
Félix Royo Sierra.....	1925	Puebla de Hjar... ..	Teruel .....							

Madrid 7 de marzo de 1930.—Berenguer

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se devuelva al personal que se expresa en la siguiente relación las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se in-

dican, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 del regla-

mento de la ley de Reclutamiento de 1912 y 425 de la vigente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Destinos	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	SUMA que debe ser reintegrada — Pesetas	Observaciones
			Día	Mes	Año				
Recluta...	Manuel Tejedor Domínguez.....	Caja Madrid, 1.....	3	junio...	1927	357	Madrid.....	750	Como comprendido en la R. O. C. de 16 de abril de 1926 (D. O. núm. 87).
Alférez de Complemento...	D. Manuel Vázquez Peña Tinoco.	Tercer Reg. Zap. Min.ª...	27	octubre.	1928	1.913	Sevilla.....	750	Con arreglo a lo dispuesto en el art. 448 del vigente reglamento de reclutamiento.
Otro.....	» Francisco Isern Llorent.....	Reg. Caz. Alfonso XII, 21 de Caballería.....	14	marzo...	1927	3.291	Idem.....	487,50	
Otro.....	» Manuel Barrera Bergé.....	Idem Drag. de Numancia n.º 11 de Cab.....	23	novbre...	1928	2.935	Barcelona...	750	Como ingreso hecho de más con arreglo al artículo 403 del expresado reglamento.
Soldado...	Vicente García Ribes.....	Primer Reg. Ferrocarriles	21	septbre..	1926	840	Gerona.....	437,50	
Alférez de Complemento...	D. Adolfo Monreal Tejada.....	Reg. Inf. Girona n.º 22...	25	octubre.	1928	747	Zaragoza...	250	Como comprendido art. 448 del reglamento citado.
Otro.....	» Joaquín Montaña Mir.....	Idem.....	23	idem...	1928	5.172	Barcelona...	65,65	Idem.
Soldado...	Cesáreo Fraile Domingo.....	Reg. Art.ª Ligera n.º 5.....	28	idem...	1929	922-A	Zaragoza...	112,50	
Otro.....	» Salvador Villar Pacheco.....	Reg. Inf. Valencia n.º 23...	28	agosto..	1926	875	Santander..	500	Por ingreso hecho de más con arreglo al artículo 403 del reglamento indicado.
Alférez de Complemento...	D. Maximino de la Calle Iturrino.	Idem Guipúzcoa n.º 53....	27	septbre..	1927	632	Bilbao.....	487,50	Como comprendidos en el artículo 448 del reglamento de reclutamiento.
Otro.....	» Francisco Alonso Santos.....	Idem la Victoria n.º 76....	17	octubre.	1928	599	Albacete....	750	
Otro.....	» Cándido García Sanjuán.....	Sección Mixta de Intendencia de Tenerife.....	26	febrero.	1927	414	S. Cruz de Tenerife..	500	
Otro.....	» El mismo.....		11	abril....	1927	171	Tenerife..	500	

Madrid 7 de marzo de 1930.—Berenguer.

DIETAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 5 del mes próximo pasado, promovida por el teniente de Infantería (E. R.), D. Matías Chávarri Artacho, con destino en el regimiento Infantería del Príncipe, 3, en súplica de que se le concedan dietas por la comisión que desempeñó del 6 al 10 de mayo de 1927 en esta Corte, y al propio tiempo que se le otorgue la diferencia de paga de la situación de disponible voluntario a colocado; teniendo en cuenta, respecto al primer extremo, que tuvo que abandonar su residencia para fines de justicia por disposición Superior, y en cuanto al segundo extremo lo preceptuado en el artículo 44 del vigente Reglamento de revistas, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder las dietas por los días que duró la comisión y desestimar las diferencias de sueldo que solicita, verificándose la reclamación del importe por la Pagaduría o Cuerpo donde percibiera sus haberes en la forma indicada, en la forma reglamentaria y haciéndose constar que no se efectuó con anterioridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

HONORARIOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 13 del mes próximo pasado, al que acompaña copia del dictamen del auditor de esa región, referente a la aprobación del gasto de 35 pesetas que como honorarios devengaron los médicos titulares de Valencia de Alcántara D. Manuel Navarro y Alonso de Celada y D. Jenaro Teomiro Yerto, por su intervención como peritos en causa que se instruye en la plaza de Cáceres con motivo de lesiones producidas a un paisano por el cabo de Carabineros Julián Calzado Notario; teniendo en cuenta lo preceptuado en la real orden circular de 12 de noviembre de 1928 (C. L. núm. 386) en su artículo primero; el Rey (que Dios guarde) se ha servido confirmar la aprobación del expresado gasto, siendo cargo su importe a la sección cuarta, capítulo noveno, artículo único, del vigente presupuesto, verificándose la reclamación en la forma reglamentaria por la Pagaduría Militar de Haberes de esa región, y haciéndose constar que no se efectuó con anterioridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general del Ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 13 del mes próximo pasado, promovida por el teniente de Artillería don Fernando González García-Gutiérrez, con destino en el regimiento a pie número 3, en súplica de que se le conceda la gratificación de mando correspondiente al tiempo que esté encargado del mando y administración de la primera batería por ausencia del capitán destinado y que no se ha incorporado; teniendo en cuenta lo preceptuado en las reglas primera y segunda de la real orden circular de 20 de abril de 1928 (D. O. núm. 89) y en consonancia con la de 28 de diciembre último (D. O. núm. 290) el Rey (que Dios guarde) se ha servido acceder a lo so citado a partir de la fecha en que por vacante o ausencia del capitán ejerza el mando de la expresada batería, verificándose la reclamación de los devengos que correspondan al ejercicio último, en la forma reglamentaria, y haciéndose constar que no se efectuó con anterioridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército.

**Sección de Intervención****ASCENSOS**

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conferir el empleo superior inmediato a los auxiliares y escribientes de Cuerpo auxiliar de Intervención Militar que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Fernando Gómez Rojo y termina con D. Luis Bermejo Maqueda, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 22 de febrero próximo pasado y continuar en sus actuales destinos.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1930.

**DÁMASO BERENGUER**

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones y de Baleares, Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, Subsecretario de este Ministerio e Interventor general del Ejército.

**RELACION QUE SE CITA****A auxiliar mayor**

D. Fernando Gómez Rojo, de las Oficinas de la Intervención Militar de Baleares.

D. Diego Arrabal Luque, de la Comisaría del Ejército de Jerez de la Frontera.

**A auxiliar de primera clase**

D. Joaquín Pérez Velasco, de la Sección de Intervención de este Ministerio.

D. José Sánchez Sancho, de la Comisaría del Ejército de Santander.

**A auxiliar de segunda clase**

D. Alberto Galviz y Fernández-Abango, de la Comisaría del Ejército de Cádiz.

D. Manuel Lorenzo Calvo, de la Comisaría del Ejército de Teruel.

**A auxiliar de tercera clase**

D. Emilio Teijeiro Guerreira, de las Oficinas de la Intervención Militar de la sexta región.

D. Luis Bermejo Maqueda, de las Oficinas de la Intervención de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Madrid 7 de marzo de 1930.—Berenguer.

**CONDECORACIONES**

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el comisario del Ejército de primera clase, interventor de la Comandancia de Ingenieros de la primera región, D. Tomás García Espejo, el Rey

(q. D. g.) ha tenido a bien concederle autorización para usar sobre el uniforme la medalla de oro de la Cruz Roja Española, de que se halla en posesión.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la primera región.

**DESCUENTOS**

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 12 de junio último, interesando aclaración a la real orden circular de 26 de julio de 1928 (C. L. número 281) sobre el descuento que corresponde aplicar al capitán de Infantería (E. R.), con destino en la zona de Badajoz núm. 5, D. Agapito Mambiona Meléndez; considerando que el interesado en 10 de agosto del citado año, y haciendo uso del derecho que le concedía la instrucción séptima de la real orden citada, solicitó acogerse a los beneficios de la segunda disposición transitoria del real decreto-ley de 15 de diciembre de 1927, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que, con arreglo al texto literal de la referida real orden, se halla acogido el interesado a la segunda disposición transitoria de la ley, procediendo en su consecuencia que por la zona de Madrid se le practique el descuento correspondiente a la diferencia entre el cuatro cincuenta por ciento que le viene haciendo y el cinco por ciento que le corresponde, formulando a dicho fin la oportuna adicional al ejercicio de 1929, por lo que se refiere a las reclamaciones hechas en él, de aumento al descuento y baja al líquido, que se incluirá en cuenta adicional al mes de diciembre, practicando análoga rectificación por lo que al año actual se refiere, en el primer extracto que formalice.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

**ORDEN DE SAN HERMENE-GILDO**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder la pensión de la cruz de la referida

Orden, con antigüedad de 22 de diciembre del pasado año, al comisario del Ejército de primera clase, interventor de los servicios de Intendencia de Barcelona, D. Emilio Elvira Zapata, y con antigüedad de 4 de enero último, al comisario del Ejército de segunda clase, D. Angel Elizondo Irigoyen, interventor de servicio de Aviación, debiendo percibir dicha pensión el primero de los mencionados jefes a partir del día primero de enero último y el segundo a partir de primero de febrero próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1930.

**BERENGUER**

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la cuarta región, Subsecretario de este Ministerio, e Interventor general del Ejército.

## DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

**Consejo supremo del Ejército y Marina****PENSIONES DE CRUCES**

*Circular.* Excmo. Sr.: Por este Alto Cuerpo se dice lo siguiente a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por la ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder a las clases e individuos licenciados del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con el sargento Honorio López Ubieta y termina con el askari Hamuad Mohatar Ukli, núm. 80.362, relief y abono fuera de filas de las cruces del Mérito Militar y medallas de Sufrimientos por la Patria, las cuales deben serle abonadas desde las fechas que se indican por las Delegaciones de Hacienda que a cada uno se le señala.»

Lo que de orden del señor Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1930.

El General secretario,  
PEDRO VERDUGO CASTRO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Clases	NOMBRES	Cruces del Mérito Militar que poseen	Pensión mensual		Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	OBSERVACIONES
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año		
Argento...	Honorio López Ubieto.....	1	12	50	1	dicbre.	1929	Melilla.....	Cesará en fin de sepbre. 1931.
Otro	El mismo.....	1	17	50	1	idem	1929	Idem.....	Idem en fin de octubre 1932.
Otro	Bernardo Navarro Terri.....	1	12	50	1	enero	1929	Barcelona.....	Idem en fin de sepbre. 1930.
Sub-cabo	Manuel Rollán Fernández.....	1	2	50	1	octubre.	1929	Salamanca.....	Vitalicia.
Otro	Antonio Fabra Tomillo.....	1	12	50	1	sepbre.	1926	Badajoz.....	Cesará en fin de sepbre. 1930.
Otro	Rafael Uranga Iturbe.....	1	12	50	1	octubre.	1928	Madrid (Pagaduría).....	Idem en fin de sepbre. 1931.
Otro	Manuel Méndez Vaquero.....	1	12	50	1	idem	1928	Idem.....	Idem en fin de sepbre. 1930.
Otro	El mismo.....	1	12	50	1	idem	1928	Idem.....	Vitalicia.
Otro	Domingo Méndez Oamero.....	1	12	50	1	abril	1929	Ceuta.....	Cesará en fin de agosto 1929.
Otro	Eustaquio Tejero Sebastián.....	1	12	50	1	mayo.	1929	Valladolid.....	Idem en fin de octubre 1932.
Otro	Francisco Martín Fernández.....	1	12	50	1	novbre.	1928	Almería.....	Idem en fin de sepbre. 1931.
Otro	Juan García Ruiz.....	1	12	50	1	abril.	1927	Granada.....	Idem en fin de octubre 1932.
Otro	Juan de la Cruz Yusta Segovia.....	1	12	50	1	sepbre.	1928	S. govia.....	Idem en fin de octubre 1932.
Oldad.	Blas Masoti Gilabert.....	1	7	50	1	dicbre.	1929	Valencia.....	Idem en fin de octubre 1933.
Otro	Enrique Cancero Zorita.....	1	12	50	1	julio	1929	Oviedo.....	Vitalicia.
Otro	Mamés Cabrero Pérez.....	1	7	50	1	sepbre.	1929	Zaragoza.....	Cesará en fin de octubre 1932.
Otro	Eufiquio Castro Travanco.....	1	13	50	1	agosto.	1926	Oviedo.....	Vitalicia.
Otro	José Abad Montaña.....	1	12	50	1	junio.	1929	Valencia.....	Cesará en fin de julio 1931.
Otro	José Río Espin.....	1	7	50	1	novbre.	1929	Lugo.....	Idem en fin de octubre 1932.
Otro	Pedro Gómez Meracon.....	1	12	50	1	dicbre.	1927	Madrid (Pagaduría).....	Vitalicia.
Otro	Juan Peña Marrero.....	1	12	50	1	novbre.	1928	S. Cruz de Tenerife.....	Cesará en fin de marzo 1931.
Otro	José Antonio Soria Rivira.....	1	12	50	1	junio.	1926	Ceuta.....	Idem en fin de octubre 1932.
Otro	Aurelio Sotero Fernández.....	1	12	50	1	enero.	1929	Orense.....	Idem en fin de sepbre. 1930.
Otro	José Unger.....	1	12	50	1	idem	1929	S. Cruz de Tenerife.....	Idem en fin de octubre 1932.
Otro	Al-lal Ben Kaddur Nasar n.º 5309.....	1	12	66	1	sepbre.	1929	Málaga.....	Idem en fin de sepbre. 1931.
Otro	El mismo.....	1	12	50	1	idem	1929	Idem.....	Idem en fin de octubre 1932.
Otro	Kadur Ben Hach Amekran n.º 2025.....	1	12	50	1	novbre.	1929	Ceuta.....	Vitalicia.
Askari	Dris Hamun Mohamed n.º 1281.....	1	12	50	1	idem	1927	Málaga.....	Cesará en fin de sepbre. 1931.
Otro	Mohan Ben Nehem Abderraman n.º 1190.....	1	12	50	1	abril	1929	Melilla.....	Idem
Otro	Hamed Mimun Mohand n.º 1344.....	1	12	50	1	febrero.	1929	Málaga.....	Idem
Otro	Abdelkader Muna Mohamed n.º 1188.....	1	12	50	1	julio	1928	Idem.....	Idem
Mokaden	Hamed Ben Mohamed Zergui n.º 3002.....	1	12	50	1	marzo.	1928	Ceuta.....	Idem
Otro	El mismo.....	1	17	50	1	idem	1928	Idem.....	Idem en fin de octubre 1932.
Soldado	Al-lal Ben Hamed Ben Amar n.º 8307.....	1	12	60	1	novbre.	1929	Málaga.....	Idem en fin de sepbre. 1931.
Otro	El mismo.....	1	41	66	1	idem	1929	Idem.....	Idem en fin de sepbre. 1930. (María Cristina.)
Otro	El mismo.....	1	41	66	1	idem	1929	Idem.....	Cesará en fin de octubre 1932.
Otro	Miguel Savador Reina.....	1	12	50	1	abril	1928	Granada.....	Idem en fin de enero 1930.
Otro	Layasi Ben Mohamed Mitlul n.º 200.....	1	12	50	1	novbre.	1929	Ceuta.....	Idem en fin de octubre 1932.
Otro	Renaldini Ouido Oiglieri.....	1	12	50	1	agosto.	1926	Barcelona.....	Idem en fin de julio de 1931.
Sargento	Antonio González Pereira.....	1	12	50	1	octubre.	1928	Melilla.....	Idem en fin de sepbre. 1930.
Otro	El mismo.....	1	17	50	1	idem	1929	Idem.....	Idem en fin de sepbre. 1931.
Cabo	Justo García Cuadrado.....	1	12	60	1	sepbre.	1929	Madrid (Pagaduría).....	Idem en fin de sepbre. 1931.
Otro	José Repullo Moral.....	1	12	50	1	dicbre.	1927	Córdoba.....	Idem en fin de sepbre. 1930.
		Medallas de sufragio por la Patria							
Boldado...	Miguel Savador Reina.....	1	12	50	1	abril	1929	Granada.....	Vitalicia.
Otro	Layasi Ben Mohamed Mitlul n.º 200.....	1	12	50	1	novbre.	1929	Ceuta.....	Cesará en fin dicbre. 1929.
Otro	Renaldini Ouido Oiglieri.....	1	25	00	1	abril.	1926	Barcelona.....	Idem en fin de agosto 1929.
Sargento	Antonio González Pereira.....	1	37	50	1	octubre.	1929	Melilla.....	Vitalicia.
Cabo	Justo García Cuadrado.....	1	25	00	1	sepbre.	1929	Madrid (Pagaduría).....	Cesará en fin de sepbre. 1929.
Otro	José Repullo Moral.....	1	12	50	1	dicbre.	1927	Córdoba.....	Idem en fin de marzo 1929.
Otro	Manuel Vallejo Riquelme.....	1	25	00	1	enero.	1929	Sevilla.....	Idem en fin de sepbre. 1930.
Carabnero	Hilario Martín Barbajero.....	1	25	00	1	junio.	1928	Valladolid.....	Vitalicia.
Otro	Francisco López Melgarejo.....	1	12	50	1	dicbre.	1929	Murcia.....	Idem
Soldado	Fulgencio Martínez Tomás.....	1	12	60	1	enero.	1930	Barcelona.....	Idem
Otro	Vicente Marín Herrera.....	1	25	00	1	agosto.	1929	Madrid (Pagaduría).....	Cesará en fin de sepbre. 1930.
Otro	José Carvajal Muñoz.....	1	25	00	1	novbre.	1929	Toledo.....	Idem en fin de julio 1932.
Otro	Dietrich Steverling Trehese.....	1	12	50	1	marzo.	1928	Bilbao.....	Idem en fin de novbre. 1929.
Otro	Federico Matwig Reinke.....	1	25	00	1	febrero.	1929	Las Palmas.....	Vitalicia.
Otro	Juan Moya Ramos.....	1	12	50	1	dicbre.	1922	Melilla.....	Cesará en fin de julio 1925.
Otro	Hans Althaus Lueg.....	1	12	50	1	marzo.	1927	Madrid (Pagaduría).....	Vitalicia.
Otro	Silvestre París.....	1	25	00	1	enero.	1929	Coruña.....	Cesará en fin de mayo 1931.
Otro	Ricardo Anseau Vázquez.....	1	12	50	1	dicbre.	1928	Ceuta.....	Vitalicia.
Otro	Gregorio Lavín Gutiérrez.....	1	12	50	1	julio	1929	Santander.....	Idem
Otro	Hamed Ben Brain n.º 6823.....	1	25	00	1	febrero.	1929	Málaga.....	Idem
Otro	Walter Ostertag Spanman.....	1	25	00	1	sepbre.	1928	Barcelona.....	Idem
Trompeta	Mate Ben Dris n.º 1520.....	1	12	60	1	novbre.	1924	Ceuta.....	Idem
Soldado	Ciriaco Jiménez Torres.....	1	25	00	1	marzo	1927	Idem.....	Cesará fin dicbre. 1927, por haber ingresado en el Tercio el 29 del propio mes y año.
Otro	Pedro Gómez Marañón.....	1	12	50	1	dicbre.	1927	Madrid (Pagaduría).....	Vitalicia.
Otro	Antonio Bujía Fernández.....	1	12	50	1	idem	1928	Ceuta.....	Cesará en fin de enero 1930.
Otro	Antonio Cervelló Castelv.....	1	25	00	1	agosto.	1927	Tarragona.....	Vitalicia.
Askari	Hebri Moh Misardi n.º 431.....	1	18	50	1	julio	1925	Melilla.....	Idem
Soldado	José Igualada Oliver.....	1	12	50	1	dicbre.	1921	Valencia.....	Cesará fin de sepbre. 1924, en que reingresó en el Tercio.
Otro	José Prieto Belmonte.....	1	25	00	1	mayo	1929	Barcelona.....	Vitalicia.
Otro	José Ropero Flores.....	1	25	00	1	dicbre.	1929	Granada.....	Cesará en fin de mayo 1931.
Otro	Alonso Roldán de la Cruz.....	1	25	00	1	novbre.	1929	Badajoz.....	Vitalicia.
Otro	Labedi Ben Mohamed Telaid n.º 824.....	1	12	50	1	marzo	1926	Ceuta.....	Idem
Otro	Mohamed Ben Smarani Mileid n.º 1304.....	1	25	00	1	novbre.	1929	Idem.....	Idem
Otro	Mohamed Ben Leherlerani n.º 13455.....	1	25	00	1	dicbre.	1929	Idem.....	Cesará en fin de novbre. 1931.
Otro	Amar Ben Abderraman n.º 595.....	1	25	00	1	enero.	1928	Melilla.....	Idem en fin de mayo 1931.
Otro	Absalan Ben Sahamed Huliruri n.º 391.....	1	25	00	1	novbre.	1929	Ceuta.....	Idem en fin de dicbre. 1929.
Otro	Hamu Hen Amáros n.º 8537.....	1	25	00	1	dicbre.	1928	Málaga.....	Vitalicia.
Otro	Ali Uid Ali Mohamed n.º 5701.....	1	25	00	1	idem	1928	Idem.....	Idem
Askari	Mohamed Ben Amar Hamu Amar n.º 2325.....	1	12	50	1	sepbre.	1921	Ceuta.....	Cesará en fin de octubre 1925.
Otro	Hamud Mohatar Ukili n.º 80162.....	1	25	00	1	marzo	1929	Málaga.....	Vitalicia.

## RETIROS

*Circular.* Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que a cada uno se le señala, a los jefes, oficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería, en reserva, don Rafael Dorrego Esperante y León y termina con el carabinero Francisco Rodríguez Pinazo.»

Lo que de orden del excelentísimo señor Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1930.

El General secretario,  
PEDRO VERDUGO CASTRO

Señor...

## Relación que se cita:

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	HABER que les corresponde		FECHAS en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y delegación por donde desean cobrar		OBSERVACIONES
			Ptas.	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Rafael Dorrego-Esperante y León.....	Coronel en reserva.....	Infantería.....	900	00	1	marzo	1930	Madrid.....	Pagaduría de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
» José Rueda Elía.....	Idem.....	Idem.....	900	00	1	idem	1930	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Con derecho a revistar de oficio.
» Enrique Vila Durá.....	Teniente coronel.....	Idem.....	750	00	1	febrero	1930	Oprona.....	Oerona.....	
» José Sánchez de Fernández Alarcón.....	Teniente en reserva.....	G. Civil.....	750	00	1	marzo	1930	Madrid.....	Pagaduría de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	Idem.
» Eusebio Salinas Gálvez.....	Idem.....	Idem.....	750	00	1	idem	1930	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Pascual Gil Martín.....	Capellán mayor.....	Eclesiástico.....	600	00	1	idem	1930	Idem.....	Idem.....	Idem.
» José Contreras Rodríguez.....	Capitán (E. R.) en reserva.....	Ingenieros.....	450	00	1	idem	1930	Sevilla.....	Sevilla.....	
» Lázaro Rodríguez Carretero.....	Idem.....	Idem.....	450	00	1	idem	1930	Madrid.....	Pagaduría de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
» Juan Enrique Vázquez.....	Idem.....	Caballería.....	450	00	1	idem	1930	Burgos.....	Burgos.....	Idem.
» Baltasar Guaita Cambronero.....	Capitán (E. R.)	Infantería.....	450	00	1	febrero	1930	Cuenca.....	Cuenca.....	
» Simón Miguero Martínez.....	Idem.....	Idem.....	450	00	1	marzo	1930	Barcelona.....	Barcelona.....	
» Paulino Turbica Hernández.....	Idem.....	Idem.....	450	00	1	idem	1930	Zaragoza.....	Zaragoza.....	
» Agustín Casas Ceballos.....	Teniente (E. R.)	Idem.....	450	00	1	idem	1930	Madrid.....	Pagaduría de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
» Sergio Osaña Morales.....	Idem.....	Carabineros.....	450	00	1	idem	1930	Almería.....	Almería.....	
» Pascual Centelles Robira.....	Idem.....	G. Civil.....	450	00	1	idem	1930	Valencia.....	Valencia.....	
» Gabriel Sánchez Pascual.....	Idem.....	Idem.....	450	00	1	idem	1930	Idem.....	Idem.....	
» Eugenio Galdeano López.....	Ayudantetaller Ingenieros.....	Ingenieros.....	375	00	1	idem	1930	Madrid.....	Pagaduría de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
» Antonio Avilés Tenedor.....	Auxiliar mayor	Intervención.....	450	00	1	idem	1930	Córdoba.....	Córdoba.....	
» Juan García Pérez.....	Ajustador de primera.....	Artillería.....	225	00	1	idem	1930	Valencia.....	Valencia.....	
» Germán López Martín.....	Subof. Maestro de banda	Infantería.....	255	75	1	idem	1930	Córdoba.....	Córdoba.....	
Benjamín Alarcón Sanz.....	Sargento inútil.	Carabineros.....	279	45	1	enero	1930	Ciudad Real.....	Ciudad-Real.....	
José Heredia Anera.....	Guardia primero inútil.	G. Civil.....	196	08	1	febrero	1930	Arjona.....	Jáen.....	
Manuel Martín Abreu.....	Idem.....	Idem.....	147	06	1	enero	1930	Lepe.....	Huelva.....	
León Sevillano Miquelez.....	Idem.....	Idem.....	196	08	1	febrero	1930	Tolosa.....	Guipúzcoa.....	
Julián Rodríguez Díez.....	Guardia primero	Idem.....	196	08	1	marzo	1930	Palencia.....	Palencia.....	
Francisco Rodríguez Pinazo.....	Carabinero.....	Carabineros.....	144	75	1	idem	1930	Málaga.....	Málaga.....	

Madrid 22 de febrero de 1930.—El General Secretario, Pedro Verdugo Castro.